

Santiago, 15 de enero de 2020  
PRE-ASP 001-2020

Señora  
Carolina Schmidt  
Ministra de Medio Ambiente  
**PRESENTE**



*Ref.: Carta de fecha 09 de septiembre de 2019, por la cual le informamos del levantamiento de información no disponible y de la realización de estudios complementarios en materia de olores, en planteles porcinos.*

Estimada Ministra:

Junto con saludarle, y cumpliendo con el compromiso suscrito por el sector en la carta en referencia, le adjunto a usted información relativa a mediciones de impacto odorante realizada por la empresa Envirometrika. Este documento corresponde a una parte del análisis, el que se enfocó en el impacto que generan 7 planteles de tamaño grande (>37.000 animales) en el primer receptor, es decir, aquel ubicado en el área de la pluma modelada y a la menor distancia desde el plantel.

El análisis, incluyó la modelación e impacto esperado en la actual situación de los planteles y a la vez, se simularon 3 escenarios futuros diferentes para determinar el impacto de dichas medidas. El escenario 1, involucra la transformación de los pabellones actuales a sistema túnel con ventilación forzada. El escenario 2, contempla reducciones por el agua tratada y la cobertura de pozos y lagunas. Finalmente un escenario 3, correspondiente a la suma de reducciones por la implementación de las tecnologías descritas en los escenarios 1 y 2. Adicionalmente, se incluyó un análisis comparativo de la situación actual de los planteles con su línea base, debido a que varios de ellos, ya habían implementado mejoras en los últimos años.

Las principales conclusiones del análisis son:

- I. Las medidas implementadas en los últimos años para mejorar la emisión de los olores molestos en los planteles seleccionados, tales como, tecnologías de tratamiento de purines, biodigestores, plantas de lodo activado y en algunos casos

sistemas túnel a nivel de pabellones, han permitido reducir la tasa de emisión de olores de los planteles (TEO/plantel) entre un 36% a un 90%.

- II. Por otra parte, al evaluar el impacto de los planteles en el primer receptor sensible, se tiene que con las medidas ya implementadas, ninguno de los planteles cumpliría con un límite de 5 ou/m<sup>3</sup> en el primer receptor.
- III. Del análisis de sensibilidad en tanto, se infiere que:
  - a. Al implementar un sistema túnel en los pabellones (escenario1), sólo 2 planteles cumplirían con el criterio de 5 ou/m<sup>3</sup>. En ambos casos se trataría de primeros receptores localizados a más de 850 metros del plantel.
  - b. Al implementar las tecnologías consideradas en el escenario 2, ninguno de los planteles evaluados cumpliría con el límite de 5 ou/m<sup>3</sup>.
  - c. Al aplicar ambas tecnologías como se hace en el escenario 3, sólo 2 planteles cumplirían con el límite de 5 ou/m<sup>3</sup> en el primer receptor. Al igual que ocurre en el escenario 1, en ambos casos se trataría de primeros receptores localizados a más de 850 metros del plantel.

Es importante destacar que en la actualidad, todos los planteles porcinos existentes en Chile se localizan en el área rural, sin embargo, los criterios para asignar límites que actualmente se están considerando en el borrador de anteproyecto, corresponden a criterios considerados internacionalmente, para receptores localizados en áreas urbanas, o bien, para conjunto de receptores o viviendas en el área rural. Pero si se analiza la normativa comparada los criterios para limitar el impacto de las emisiones de olores en casas aisladas en el área rural, como ocurre en la gran mayoría de situaciones en Chile, son bastante más amplios.

Así mismo, la literatura cita que los olores molestos provenientes de planteles porcinos tienen una menor ofensividad que varias otras fuentes de olores molestos, por lo que no se justifican niveles de restricción de la magnitud de los planteados en el borrador de anteproyecto de norma.

Tal como se ve en el análisis proporcionado, los planteles ya han hecho variadas inversiones en la materia y en la actualidad existen estrechas y en algunos casos nulas posibilidades de mejoras en la reducción de emisiones para estos planteles existentes, complejizando la implementación de medidas adicionales costo-eficientes.

Finalmente, reiteramos la necesidad de contar con su ayuda y valiosa gestión para explorar alternativas viables con otros organismos del Estado, que permitan incorporar al olor como un factor de riesgo a la hora de entregar permisos de construcción favorables

en el área rural, de manera de resguardar no solamente el suelo, su fragmentación y necesidades de infraestructura en el área rural, sino también de regular el acercamiento de las viviendas a las zonas productivas y evitar así nuevos conflictos socio ambientales.

Agradecemos la posibilidad de haber aportado con esta información y nos gustaría poder reunirnos con usted a la brevedad posible para explicar en detalle las conclusiones del estudio, de manera de ayudar al actual proceso que lleva a cabo el Ministerio.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES DE CERDOS DE CHILE**



Juan Carlos Domínguez Covarrubias  
Presiente

JCD/DAG/nab  
C.C./Archivo

c.c./ Sr. Marcelo Fernández – Jefe División Calidad del Aire - MMA

c.c./ Sra. María Emilia Undurraga – Directora – ODEPA

c.c./ Sra. María Javiera Hernández – Jefa Depto. Sustentabilidad y Normativa - ODEPA

c.c./ Sr. Juan Paulo Bambach – Asesor Gabinete Ministro – Ministerio de Economía

c.c./ Sra. Marcela Klein – Coordinadora Legal, Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables – Ministerio Economía